

AUTOPISTAS DE NAVARRA, S. A.

Pago de intereses. Emisión del 11 de diciembre de 1995

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta sociedad, que a partir del día 11 de diciembre de 2002 se procederá al pago de los intereses correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2001 y el 11 de diciembre de 2002, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nominal de las obligaciones: 601,01 euros.
Interés bruto: 8,65 por 100.
Retención IRPF: (1,20 por 100) 0,1038 por 100.
Rendimiento neto: 8,5462 por 100.
Entidad pagadora: «Banco Urquijo, S. A.».

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Director Financiero.—49.779.

AVENIR CENTRO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

AVENIR ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de «Avenir Centro, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el accionista único de «Avenir España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ambos en fecha 15 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción por la primera de la segunda. Dicha fusión se aprobó de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de fusión, en cada caso, el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Dado que la sociedad absorbente es titular del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida, la presente fusión no exige la creación de participaciones nuevas, ni ecuación de canje, ni intervención de expertos independientes.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado de «Avenir Centro, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Avenir España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—50.372.
y 3.^a 21-11-2002

BARONÍA PERAMOLA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)

PERAMOLA FOOD,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria
de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 254 y éste por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general y universal de socios celebrada el 19 de noviembre de 2002 de la sociedad «Baronía Peramola, Sociedad Limitada», ha acordado su escisión

parcial, sin extinción, con segregación de parte de su patrimonio, concretamente la unidad económica autónoma constituida por la industria de alimentación, y su atribución a una sociedad de nueva creación que se denominará «Peramola Food, Sociedad Limitada», y que será constituida simultáneamente a la formalización de los acuerdos de escisión, así como aprobar el balance de escisión, cerrado a 31 de agosto de 2002, todo ello ajustándose a los términos del proyecto de escisión que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Lérida con fecha 18 de noviembre de 2002. Se hace constar igualmente que ni en la sociedad escindida ni en la sociedad beneficiaria de la escisión existen ni existirán, como consecuencia de la escisión, derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido ventajas ni en la sociedad beneficiaria de la escisión ni en la sociedad escindida al Administrador de la sociedad escindida ni a sus socios, que no ha intervenido en la escisión experto independiente y que las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión desde el 1 de septiembre de 2002.

Asimismo, se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores y obligacionistas de la sociedad de oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de escisión.

Lérida, 19 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Baronía Peramola, Sociedad Limitada», José Baró Porres.—50.604.
2.^a 21-11-2002

BILBAO TRADING, SOCIEDAD
ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Bilbao Trading, Sociedad Anónima» acordó, en su reunión celebrada el día 11 de noviembre de 2002, llevar a cabo una reducción del capital social de 120.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de 1.200 acciones, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, modificándose, en consecuencia, los artículos correspondientes de los Estatutos sociales. Esta reducción se ejecutará dentro del plazo de dos meses, a partir de la fecha de este anuncio.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Pablo Herrero Arnaiz.—50.846.

BILBO BERRI AUTOMÓVILES, S. A.
(Sociedad escindida)

ARDOHAIN 2002, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Bilbo Berri Automóviles, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, que transmitirá la totalidad de la participación que la sociedad escindida ostenta en la mercantil «Loidinsa Inversiones, Sociedad Limitada», a la sociedad de nueva creación «Arдохain 2002, Sociedad Limitada». La escisión se acordó, conforme al proyecto de escisión, de fecha 28 de mayo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación

del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2001, considerándose realizadas —a efectos contables— las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de la sociedad beneficiaria, el día 1 de enero de 2002.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 9 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.491.
y 3.^a 21-11-2002

C. B. BASQUET GIRONA, S. A. D.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria el día 19 de diciembre de 2002, a las 19,30 en la Fontana d'Or, Calle Ciudadans, número 19, de Girona, y en segunda convocatoria, a las 20 horas, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo y intervenciones de los presidentes de comisiones.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001/2002.

Tercero.—Aprobación del presupuesto de la Sociedad para la temporada 2002/2003.

Cuarto.—Aprobación y ratificación de la subnación del contrato de transmisión de derechos ACB a «Institucional del Basquet, Sociedad Anónima».

Quinto.—Aprobación y ratificación de la subnación del contrato de cesión de uso de derechos ACB con opción de compra.

Sexto.—Aprobación del acta de la propia Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Girona, 6 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.007.

CLÍNICA BAVIERA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo 12 de diciembre del 2002, a las nueve horas, en Madrid, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 20, o en su lugar, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ratificación de adquisición de acciones propias por sociedad dominada.

Tercero.—Ruegos y preguntas y lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito al domicilio social, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Consejero delegado.—50.797.